

RESOLUCIÓN EXENTA N° 267651 SANTIAGO, 28 de Noviembre de 2016

VISTO:

Estos antecedentes; lo solicitado por don Sergio David PEREIRA MARINO de nacionalidad CUBANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 25 de Noviembre de 2016, premunido de

PASAPORTE ORDINARIO de CUBA Nº1683513.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de

1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- AMPLÍASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Sergio David PEREIRA MARINO de nacionalidad CUBANA hasta 23/02/2017.
- 2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

Germán Barraza Lindermann 10308948-4 Jefe Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: https://validadoc.interior.gob.cl/
Código Verificación: d7nLZdoMUPHwMMNyUR6l/w==

nmj ID DOC : 14874049

N° Int.: 7082597 [655a]28/11/2016

Distribución:

- 1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
- 2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes

1